



Departament de Utilidades

USO APROPIADO DE LOS METROS DE LAS BOCAS DE INCENDIOS

1. Use **SOLAMENTE** metros de bocas de incendios emitidos por el Municipio de Leesburg en las bocas de incendios de Leesburg. Fracaso en cumplir es una violación a la ley y a la Sección 34-22 del Código de Leesburg, con una multa de \$2,500, un año de cárcel o ambas penas. **LOS METROS ESTAN IDENTIFICADOS COMO PROPIEDAD DE LEESBURG. LAS BOCAS DE INCENDIOS DE LEESBURG MUESTRAN UNA ETIQUETA QUE LOS IDENTIFICA COMO BOCAS DE INCENDIOS DE LEESBURG.**
2. El metro deberá ser usado solamente en la localización especificada en el contrato del metro de la boca de incendio.
3. El metro deberá ser almacenado en un lugar protegido de temperaturas congeladoras.
4. Deberá usar llaves inglesas autorizadas para la operación de la boca de incendio.
5. Las bocas de incendios deberán ser abiertas y cerradas lentamente para evitar aumentos de presión en los conductos principales.
6. El usuario deberá dejar correr un poco el agua antes de instalar el metro para eliminar cualquier cosa que se haya acumulado en el barril de la boca de incendios.
7. Cualquier escape y problema que note en la operación de la boca de incendio o en el metro deberá ser reportado inmediatamente al Departamento de Utilidades al (703) 669-3163.
8. El metro deberá ser instalada de manera que ocurra ningún escape.
9. La boca de incendios deberá ser abierta completamente; la regulación deberá hacerse solamente desde la válvula del metro.
10. Para remover el metro, la boca de incendios deberá estar completamente cerrada. Retire todas las mangas, abra la válvula del metro y remueva el metro con las llaves inglesas apropiadas.